



## **IEEBC/PREP/DIC/2018**

Informe del mes de diciembre sobre el avance  
en la implementación del Programa de  
Resultados Electorales Preliminares en el  
Estado de Baja California

---

Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019

---

*Coordinación de Informática y Estadística Electoral*

11-ENE-2019

---

## CONTENIDO

---

<b>CONTENIDO</b>	<b>2</b>
<b><i>Avance en la Implementación del PREP durante el mes de noviembre 2018</i></b>	<b>3</b>
<b>I. Acuerdos</b>	<b>3</b>
<b>II. Avance respecto al plan de trabajo</b>	<b>3</b>
<b>III. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP.</b>	<b>4</b>
<b>IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)</b>	<b>6</b>
<b>V. ANEXO 1. Listas de Asistencia de Reuniones de Trabajo.</b>	<b>14</b>

---

## **Avance en la Implementación del PREP durante el mes de noviembre 2018**

---

El presente documento tiene como objetivo informar del avance durante el mes de diciembre de 2018, con respecto a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que habrá de operar para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, así como un resumen de las acciones realizadas por la instancia interna del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP.

### **I. Acuerdos**

El 28 de diciembre de 2018, durante la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEBC dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

Se aprobó, por el Consejo General el Dictamen número cuatro que presento la Comisión de Procesos Electorales por el que se aprobó **“EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) QUE OPERARÁ PARA LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”**.

El acuerdo en mención, puede ser consultado en el siguiente Hipervínculo: <http://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2018/ext/ordendia/XIEXTDPE.pdf>

### **II. Avance respecto al plan de trabajo**

#### **a. Instancia interna responsable de coordinar el PREP**

- **Participación en las sesiones del COTAPREP**

Sesión de instalación.

4 de diciembre de 2018.

Temas presentados:

- Aprobación del Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias del COTAPREP
- Presentación del Informe del mes de septiembre sobre el avance en la implementación del PREP.

- Presentación del Informe del mes de octubre sobre el avance en la implementación del PREP.
- Presentación del Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación del PREP.
- Presentación y aprobación del anteproyecto del proceso técnico operativo del programa de resultados electorales preliminares.

Preparación de la sesión:

Se llevó a cabo las actividades de preparación de orden del día y la documentación de las sesiones que acompañan a la convocatoria.

Durante la sesión:

Se atendió a lo establecido en el Artículo 343, numeral 1, inciso b), participando como moderador durante la sesión de instalación anotando el orden en que solicitaron el uso de la voz los asistentes y proporcionando el uso de la voz a los mismos; realizando la anotación de las observaciones y recomendaciones realizadas por los consejeros electorales; representantes de partidos políticos y de los mismos integrantes del COTAPREP.

Se presentaron los informes sobre el avance en la implementación del PREP de los meses de septiembre, octubre y noviembre; se sometió a votación del comité la aprobación del Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias del COTAPREP, quedando este aprobado de forma unánime y se sometió a votación del comité la aprobación del anteproyecto del proceso técnico operativo del programa de resultados electorales preliminares, quedando este aprobado por unanimidad.

### **III. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP.**

- **Sesiones ordinarias y extraordinarias que se llevaron a cabo durante el periodo.**
  - El día 20 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la sesión de Dictaminación de la Comisión de procesos Electorales.
- **Actividades más relevantes de las sesiones**

- Aprobación del dictamen número cuatro por el que se aprobó el **“EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) QUE OPERARÁ PARA LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”**.

▪ **Acuerdos tomados**

- Se aprobaron los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mismo que forma parte integral del presente dictamen y se adjunta como anexo único.

SEGUNDO. Se determina que la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, se llevará a cabo conforme al proceso técnico operativo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que disponga lo necesario, para que el domingo 2 de junio de 2019 a partir de las 20:00 horas, inicie la publicación de los resultados electorales preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

CUARTO. Se determina que el número de actualizaciones de los datos, imágenes y bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, deberá ser de al menos tres por hora.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que disponga lo necesario para que a más tardar el lunes 3 de junio de 2019 a las 20:00 horas, se cierre la actualización de los datos, imágenes y base de datos correspondientes a la publicación de los resultados electorales preliminares; la actualización de los datos, imágenes y base de datos correspondientes a la publicación podrá cerrar antes del plazo señalado, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares esperadas y/o de cualquier copia legible.

SEXTO. Los casos no previstos en el proceso técnico operativo serán resueltos por el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral, debiendo informar en todo momento a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y al Secretario Ejecutivo quien, a su vez, informará a los integrantes del Consejo General.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que remita copia certificada del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General.

#### **IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)**

- **Sesiones y reuniones de trabajo que se llevaron a cabo durante el periodo**
  - El día 4 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la sesión de instalación del COTAPREP.
  - EL día 13 de diciembre de 2018, los integrantes del COTAPREP celebraron reunión de trabajo para analizar y atender las observaciones y recomendaciones efectuadas por el INE.
  - El día 19 de diciembre de 2018, los integrantes del COTAPREP asistieron a la reunión de trabajo de la Comisión de Procesos Electorales.
  - El día 20 de diciembre de 2018, los integrantes del COTAPREP asistieron como invitados a la sesión de Dictaminación de la Comisión de procesos Electorales.
- **Actividades más relevantes de las sesiones y reuniones de trabajo**
  - Aprobación del Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias del COTAPREP.
  - Aprobación del Anteproyecto del Proceso Técnico operativo del PREP, por el COTAPREP.
  - Aprobación por la Comisión de Proceso Electorales del proyecto del Proceso Técnico operativo del PREP.

- **Acuerdos tomados y observaciones realizadas**

Durante el desahogo de la sesión de instalación del COTAPREP, se presentó la propuesta de plan de trabajo y calendario de sesiones ordinarias, donde se presentaron los siguientes comentarios y observaciones por los asistentes durante el desahogo del tema:

Se solicitó establecer, en el apartado VI de las funciones del COTAPREP, un punto donde se establezca que el COTAPREP dará de forma puntual seguimiento a las invitaciones o licitaciones relacionadas con el COTAPREP.

Se acordó adicionar el siguiente párrafo al final de lo establecido en el apartado VI de las funciones:

*De igual manera el COTAPREP asesorará en la adquisición o desarrollo del PREP, y dará seguimiento a lo establecido en los numerales 5 y 6 del artículo 338, del Reglamento de Elecciones del INE.*

Se observó del apartado VII de lo referente a las sesiones del comité, punto 2 duración de las sesiones; se sugirió por los asistentes a la sesión no se limitará a dos horas la duración de las sesiones.

Se acordó modificar el punto 2, quedando de la siguiente forma:

*Las sesiones iniciarán a las 17:00 horas los días establecidos en el plan de trabajo y calendario de sesiones, y se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto, salvo que se defina con antelación otra ubicación.*

*Para la duración de las sesiones, se seguirá lo dispuesto en los artículos 5, numeral 9 y 10, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California en lo conducente a las sesiones del Consejo General.*

En lo referente al Proceso Técnico Operativo, se aprobaron las modificaciones realizadas al mismo en base a las recomendaciones emitidas por el INE, de la forma en que se expone en el siguiente cuadro comparativo:

OBSERVACIONES GENERALES	SUBSANACIÓN
<p><b>FASE 4 CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS.</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p>En el caso de la fase de captura/verificación, se observó que el procedimiento implica la participación de cuatro capturistas/verificadores en caso de que exista alguna diferencia entre las primeras dos capturas, en este sentido, con la finalidad de mejorar la oportunidad de la información se recomienda que se evalúen los tiempos que podrían conllevar estas actividades y, en su caso, que se elimine la cuarta etapa de captura/verificación y el acta se envíe directamente a la fase de verificación/validación.</p>	<p><b>Se adecuó la redacción del inciso b) Captura/Verificación de las actas PREP, correspondiente a la fase 4 captura y verificación de datos:</b></p> <p>Para el caso de que la captura de los datos asentados en el acta PREP, no coincidieran para las dos últimas capturas, se contemplaba la participación hasta de cuatro capturistas/verificadores, antes de pasarlo a verificación/validación.</p> <p>Del análisis a las observaciones INE por el COTAPREP, se consideró que la participación del cuarto capturista/verificador en caso de no coincidir las capturas del segundo y tercer capturista/verificador era excesiva y retrasaba el tiempo de publicación de la información e imagen del acta PREP, por lo que se tomó la determinación de eliminar la participación del cuarto capturista/verificador y en caso de no coincidencia al término de la tercera captura, esta se pasara directamente a verificación/validación.</p>
<p><b>ANTEPROYECTO DE DICTAMEN</b></p> <p><b>Antecedentes.</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p>Para fortalecer la sección de antecedentes, es importante incluir los Acuerdos del Consejo General INE/CG90/2018 (14 de febrero) e INE/CG111/2018 (18 de febrero), por los cuales se realizaron diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones, entre ellas, algunas en materia de PREP.</p>	<p><b>Se incluyeron los siguientes antecedentes:</b></p> <p>1. El 22 de noviembre de 2017 el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG565/2017 por medio del cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones. Entre las modificaciones aprobadas, se encuentran las relativas a disposiciones aplicables al PREP.</p>



	<p><b>2.</b> El 14 de febrero de 2018 el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG90/2018 por el que se modifican los anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</p> <p><b>3.</b> El 19 de febrero de 2018 el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG111/2018, por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se modifica el acuerdo INE/CG565/2017, que reformó diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones.</p>
<p><b>ANTEPROYECTO DEL PTO DEL CCV;</b> <b>Numeral 8.</b> <b>DECÍA:</b> 8. Derivado de la cantidad de AEC que se estima capturar y verificar, se establece en el presente proceso técnico operativo la instalación de un solo CCV, el cual estará ubicado en la capital del estado, considerando que esto facilita la logística y coordinación en el seguimiento de la implementación del PREP por parte del COTAPREP y de la instancia interna responsable de la implementación del mismo. <b>OBSERVACIÓN:</b> En este sentido, se recomienda que el IEIBC considere la instalación de un CCV de respaldo que permita la continuidad de la operación en caso de que el CCV principal no pueda operar por alguna circunstancia; o bien, que se considere este riesgo como parte del plan de seguridad y continuidad y que se establezca una ruta de acción como trasladar las</p>	<p><b>Se adecuó la redacción en numeral 8 quedando de la siguiente forma:</b></p> <p>8. Derivado de la cantidad de AEC que se estima capturar y verificar, se establece en el presente proceso técnico operativo la instalación de un CCV principal y en medida de la capacidad técnica y financiera con la que se cuente un CCV de respaldo, los cuales deberán estar ubicados en la capital del estado, considerando que esto facilita en caso de contingencia en el CCV principal, en su caso el traslado de las operaciones al CCV de respaldo, así como la logística y coordinación en el seguimiento de la implementación del PREP por parte del COTAPREP, la instancia interna responsable de la implementación del mismo y el Consejo general.</p>

<p>actividades de captura y verificación a los CATD.</p>	
<p><b>ANTEPROYECTO DEL PTO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTAS PREP; Numeral 11.</b></p> <p><b>DECÍA:</b></p> <p>11. Dado lo anterior, es requerido que, desde el momento mismo de la impresión de las AEC se incluyan los datos de identificación de la casilla a la cual corresponde, por lo que se necesita que el impresor incluya en el AEC la información de identificación de la misma, Número de Folio, código QR asociado a la información de identificación de la casilla y recuadro de la hora de acopio, partiendo del modelo oficial aprobado por el INE.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p>Debido a que el IEEBC tiene contemplado que las Actas tengan los datos de identificación impresos de origen, se recomienda que se busque contar con un esquema robusto de logística que permita asegurar que las actas serán remitidas a los sitios correspondientes. Esto con la finalidad de minimizar errores en la distribución.</p> <p>Por otra parte, se recomienda considerar un esquema de contingencia en caso de que algún formato sea entregado de forma equivocada.</p>	<p>Es una recomendación a considerar en relación a la logística de preparación o armado de los paquetes electorales y entrega de los mismos, por lo cual se considera que el presente documento no es el correspondiente para que se establezca el esquema recomendado.</p> <p>Esta recomendación se deberá de tener presente en la implementación de la logística de armado y entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla en los distritos electorales.</p>
<p><b>ANTEPROYECTO DEL PTO DE LA FASE 1 TOMA FOTOGRÁFICA DEL ACTA PREP EN CASILLA:</b></p> <p><b>Numeral 22.</b></p> <p><b>DECÍA:</b></p> <p>Para los casos en los que el CAE no alcance a visitar todas las casillas que le hayan sido asignadas antes de que el FMDC inicie el</p>	<p><b>Se adecuó la redacción en numeral 22 quedando de la siguiente forma:</b></p> <p>22. Para los casos en los que el CAE no alcance a visitar todas las casillas que le hayan sido asignadas antes de que el FMDC inicie el traslado del paquete electoral al</p>

<p>traslado del paquete electoral al Consejo Electoral correspondiente, el Acta PREP de esas casillas se podrá entregar en el CATD más cercano y se procesará conforme a las demás fases de presente Proceso Técnico Operativo.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p>En este punto, se recomienda modificar la redacción a fin de que se establezca que el Acta PREP se entregará en CATD correspondiente.</p>	<p>Consejo Electoral correspondiente, el Acta PREP de esas casillas se entregará en el CATD correspondiente y se procesará conforme a las demás fases del presente Proceso Técnico Operativo.</p>
<p><b>ANTEPROYECTO DEL PTO DE LA FASE 2 ACOPIO; Numeral 27.</b></p> <p><b>DECÍA:</b></p> <p>27. Acto seguido el Acopiador registrará la fecha y hora en que se recibe el Acta PREP.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p>Debido a la duración del PREP, y con la finalidad de minimizar errores de captura, es importante que se establezca que el registro de fecha y hora se deberá realizar utilizando el formato de 24 horas.</p> <p>Adicionalmente, es importante que se señale que las Actas cuya imagen tenga origen de la casilla la fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el Acta PREP. Esto conforme a lo establecido en el numeral 15, fracción 1, del anexo 13 del Reglamento de Elecciones que a la letra dice:</p> <p>"I. Acopio. Consiste en la recepción de las Actas PREP, en los CATD. En el sistema informático se deberá registrar la fecha y hora en que el personal del CATD, recibe el Acta PREP; en caso de que la imagen del Acta PREP capturada</p>	<p><b>Se adecuó la redacción en numeral 27 quedando de la siguiente forma:</b></p> <p>27. Acto seguido el Acopiador registrará la fecha y hora en que se recibe el Acta PREP, para lo cual se deberá de utilizará el formato de 24 horas.</p> <p>Así mismo, en caso de que la imagen de la Acta PREP se obtenga desde la casilla por medio de la aplicación PREP casilla, la fecha y la hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de la captura fotográfica del Acta PREP, acorde al uso horario del estado. Esto conforme a lo establecido en el numeral 15, fracción 1, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.</p>

<p>tenga origen desde la casilla, la fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el Acta PREP."</p>	
<p><b>ANTEPROYECTO DEL PTO DE LA FASE 4 CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS;</b></p> <p><b>Numeral 47.</b></p> <p><b>DECÍA:</b></p> <p>47. En el área de Captura/Verificación, el Capturista/Verificador registrará los datos correspondientes a los resultados de:</p> <p>a) Total de Boletas Sobrantes.</p> <p>b) Total de Personas que Votaron.</p> <p>c) Total de Representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron.</p> <p>d) Total de votos sacados de la urna.</p> <p>e) Los votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas sean estas independientes, por partido político, por candidatura común o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso.</p> <p>f) Total de votos para candidaturas no registradas.</p> <p>g) Total de votos nulos.</p> <p>h) Total de votos.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p>Se considera importante robustecer este numeral incluyendo la referencia normativa, en este caso, el numeral 28 del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>Se adecuó la redacción en numeral 47 quedando de la siguiente forma:</b></p> <p>47. De acuerdo a lo establecido en el numeral 28 del anexo 13, del Reglamento de Elecciones, en el área de Captura/Verificación, el Capturista/Verificador registrará los datos correspondientes a los resultados de:</p>
<p><b>ANTEPROYECTO DEL PTO DE LA FASE 5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS;</b></p> <p><b>Numeral 66.</b></p> <p><b>DECÍA:</b></p>	<p><b>Se adecuó la redacción en numeral 65 quedando de la siguiente forma:</b></p> <p>65. De acuerdo a lo establecido en el numeral 29 del anexo 13, del Reglamento de</p>

<p>66. Los datos a calcular, en cada nivel de agregación serán los siguientes: ....</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> Se considera importante robustecer este numeral incluyendo la referencia normativa, por lo anterior se sugiere la siguiente redacción:  "De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, los datos a calcular, en cada nivel de agregación serán los siguientes:"</p>	<p>Elecciones, los datos a calcular, en cada nivel de agregación serán los siguientes: ....</p> <p><b>NOTA.-</b> Derivado de la eliminación de un numeral al atender las observaciones generales, estos se recorrieron por lo que el numeral 66 al que se le realizaron las observaciones paso a ser el numeral 65.</p>
<p><b>ANTEPROYECTO DEL PTO DE LA FASE 5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS;</b> <b>Numeral 67.</b> <b>DECÍA:</b> 67. Los datos a publicar serán al menos los siguientes: ....</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> Se considera importante robustecer este numeral incluyendo la referencia normativa, por lo anterior se sugiere la siguiente redacción:  "De acuerdo con lo establecido en el numeral 30 del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, los datos a publicar serán los siguientes:"</p>	<p><b>Se adecuó la redacción en numeral 66 quedando de la siguiente forma:</b></p> <p>66. De acuerdo con lo establecido en el numeral 30 del anexo 13, del Reglamento de Elecciones, los datos a publicar serán al menos los siguientes: ....</p> <p><b>NOTA.-</b> Derivado de la eliminación de un numeral al atender las observaciones generales, estos se recorrieron por lo que el numeral 67 al que se le realizaron las observaciones paso a ser el numeral 66.</p>

**ATENTAMENTE**

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"  
Mexicali Baja California, a 11 de enero de 2019

**ING. FERNANDO MEZA CORTEZ**  
COORDINADOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

**V. ANEXO 1. Listas de Asistencia de Reuniones de Trabajo.**

**Sesión de Instalación**

04 de diciembre de 2018

Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, ubicada en  
avenida Rómulo O'Farril No. 938, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

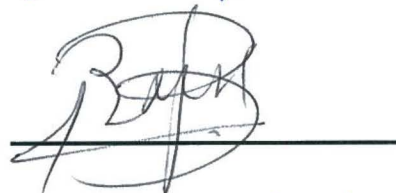
17:00 Horas

**LISTA DE ASISTENCIA**

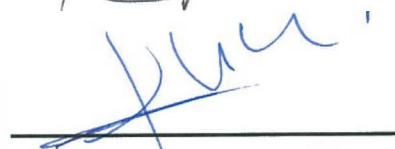
**BRENDA LETICIA FLORES RIOS**  
INTEGRANTE COTAPREP



**RAFAEL VILLA ANGULO**  
INTEGRANTE COTAPREP



**JOSE CORNELIO BARRAZA BELTRÁN**  
INTEGRANTE COTAPREP



**LEONOR MALDONADO MEZA**  
INTEGRANTE COTAPREP



**BRENDA ALICIA BARRERAS YÉPIZ**  
INTEGRANTE COTAPREP



**FERNANDO MEZA CORTEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO



**CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
CONSEJERA ELECTORAL

**DANIEL GARCÍA GARCÍA**  
CONSEJERO ELECTORAL

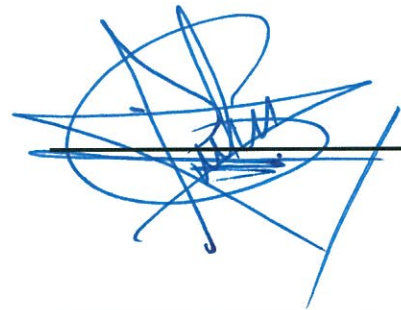
**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**  
CONSEJERA ELECTORAL

**ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA**  
CONSEJERO ELECTORAL

**JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA**  
CONSEJERO ELECTORAL

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**  
CONSEJERA ELECTORAL

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**C.R. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA**  
PROPIETARIO

\_\_\_\_\_

**C.R. NÉSTOR EDUARDO GERARDO ACOSTA**  
SUPLENTE

\_\_\_\_\_

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C.R. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS**  
PROPIETARIO

\_\_\_\_\_

**C.R. KARLA VILLALOBOS PASOS**  
SUPLENTE

\_\_\_\_\_

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C.R. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**  
PROPIETARIO

\_\_\_\_\_

**C.R. ISRAEL RENÉ CORREA RAMÍREZ**  
SUPLENTE

\_\_\_\_\_



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C.R. EDGAR DAVID RAMÍREZ VALENZUELA**  
PROPIETARIO

---

**C.R. JOSÉ ALBERTO ROCHA GÓMEZ**  
SUPLENTE

---

**PARTIDO DEL TRABAJO**

**C.R. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES**  
PROPIETARIO

---

**C.R. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR**  
SUPLENTE

---

**PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**

**C.R. SALVADOR GUZMÁN MURILLO**  
PROPIETARIO

---

**C.R. MARTÍN ALEXANDRO ALMANZA OZUNA**  
SUPLENTE



---

**TRANSFORMEMOS**

**C.R. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA**  
PROPIETARIO

**C.R. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS**  
SUPLENTE

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

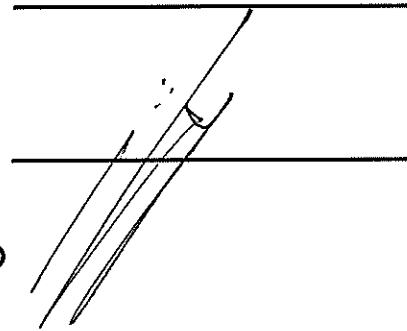
**C.R. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO**  
PROPIETARIO

**C.R. FELIPE DE JESÚS AYALA OROZCO**  
SUPLENTE

**MORENA**

**C.R. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
PROPIETARIO

**C.R. BLANCA ESTELA FAVELA DÁVALOS**  
SUPLENTE



**Reunión de Trabajo**

13 de diciembre de 2018

Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, ubicada en  
avenida Rómulo O'Farril No. 938, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

18:00 Horas

**LISTA DE ASISTENCIA**

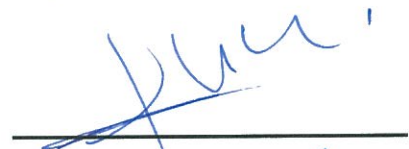
**BRENDA LETICIA FLORES RIOS**  
INTEGRANTE COTAPREP




**RAFAEL VILLA ANGULO**  
INTEGRANTE COTAPREP



**JOSE CORNELIO BARRAZA BELTRÁN**  
INTEGRANTE COTAPREP



**LEONOR MALDONADO MEZA**  
INTEGRANTE COTAPREP



**BRENDA ALICIA BARRERAS YÉPIZ**  
INTEGRANTE COTAPREP



**FERNANDO MEZA CORTEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

